Ayuntamiento
de Fortuna

ACTA DE LA COMISION DE SELECCION DE PERSONAL PARA CUBRIR TRES PUESTOS DE "PERSONAL DE LIMPIEZA VIARIA" DEL PROGRAMA DE EMPLEO PUBLICO LOCAL DENOMINADO "PERSONAL DE LIMPIEZA VIARIA 2020"

En la Casa Consistorial, a 9 de diciembre de dos mil veinte, se reúne la Comisión de Selección nombrada a tal efecto, compuesta de la siguiente forma:

Presidente:
Juan Carrillo Belda.

Vocales:
Isabel María Herrero Palazón.
Manuela Soro Bernal.

Secretario:
Antonio Fco. López Brocal.

Con la ausencia de la vocal, María José Semitiel Ríos.

Acorde a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 26 de noviembre de 2020, aprobando la convocatoria de selección y posterior contratación laboral temporal durante 6 meses de tres puestos de trabajo en el sector de limpieza viaria, conforme a lo establecido en la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Empleo Público Local de fecha 3 de julio de 2020, en base a la Orden de 14 de noviembre de 2016, del Presidente del SEF, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro (BORM nº 266 de 16 de noviembre), modificada por la Orden de 4 de agosto de 2017 (BORM nº 209 de 9 de septiembre), y en concreto el Subprograma "Empleo Público Local", a través de cuya normativa se ha concedido subvención al Ayuntamiento de Fortuna para estas contrataciones (expediente de subvención del SEF nº 2020-02-61-FSE-0001); se procede a la valoración (circunstancias sociofamiliares y entrevista) de cada uno de los candidatos preseleccionados por el SEF, lo que resulta según lo previsto por la base quinta de las bases específicas para la selección de personal del Programa de Empleo Público Local denominado "Personal de Limpieza Viaria 2020", de fecha 26 de noviembre de 2020, concediendo las siguientes puntuaciones:

Orden	DNI	Circunstancias Sociofamiliares	Entrevista	Puntuación Total
1	***97471N	31	40	**71**
2	***61778P	31	40	**71**
3	***88719Y	22	40	**62**
4	***86814G	21	40	**61**
5	***26663Z	16	40	**56**
6	***57836E	10	40	**50**
7	***40884A	5	40	**45**
8	***25104L	10	NO SE PRESENTA	**10**

Habida cuenta de que el número de personas a contratar es de 3, quedan seleccionados los tres primeros de la lista, quedando el resto en espera según el orden establecido.

Se otorga un plazo de 3 días hábiles para posibles reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se produjera reclamación alguna, este mismo listado hasta ahora provisional se elevará directamente a definitivo. En caso contrario se volvería a publicar el listado de aspirantes con la calificación definitiva.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente, recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web www.aytofortuna.es, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.